

## Incentivos fiscales al mecenazgo

Deducción de donaciones a Quiero Crecer

Como socio o donante de Quiero Crecer **tienes derecho a deducirte tus donaciones en la declaración de la renta**. Con la nueva Reforma Fiscal de 2015, se han incrementado los tipos de deducción aplicables para las donaciones realizadas a Quiero Crecer, ONG acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Te explicamos cómo serán las deducciones aplicables a 2015 y 2016:

Personas físicas (IRPF)		
Donación	Deducciones	
	2015	2016
Hasta 150 euros	50%	75%
A partir de 150 euros		
Norma general	27.5%	30%
Si en los 2 ejercicios anteriores has donado a la misma entidad*	32.5%	35%

\* Límite deducción base liquidable 10%

Personas jurídicas (impuesto de sociedades)		
Donación	Deducciones	
	2015	2016
Si en los 2 ejercicios anteriores NO has donado a la misma entidad	50%	75%
Si en los 2 ejercicios anteriores Sí has donado a la misma entidad*	27.5%	30%

\* Límite deducción base liquidable 10%

\*Por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior.

IMPORTANTE: para que podamos informar a la Agencia Tributaria del importe de tus donaciones **es imprescindible que nos hayas facilitado tu DNI o NIF y domicilio** al realizar la donación. Si no lo has hecho, puedes facilitárnoslo llamando al teléfono 868812084/653280665 (de lunes a jueves de 8 a 20 horas, viernes de 8 a 15) o enviarnos un **email a [info@quierocrecer.es](mailto:info@quierocrecer.es)**